

DOCUMENTO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Por orden del Consejero Delegado, actuando según escritura de 15 de diciembre de 2017, con el número 2315 de su protocolo, otorgada por D. José María Labernia Cabeza, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, se procede al inicio del expediente de contratación.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN:

Nº Expediente: COEF/2022/08

Descripción de la obra, infraestructura o servicio a realizar: Contratación de las obras de ejecución del alumbrado público del Camino La Cabrita en el municipio de Ponferrada (León).

Financiación: 100% SOCIEDAD.

Justificación de su necesidad:

La celebración del presente contrato se justifica por la necesidad de llevar a cabo las obras de ejecución del alumbrado público del Camino La Cabrita en el municipio de Ponferrada (León).

La Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. (en adelante la SOCIEDAD) asume, entre otras actuaciones que constituyen su objeto social, "la explotación propia o en arrendamiento de centrales de producción de energía térmica y/o eléctrica para la venta de energía, mediante sistemas de generación conjunta o utilización de energías renovables que supongan una mejora de la eficiencia en el uso de la energía o en la utilización de recursos autóctonos, así como la promoción, explotación e inversión en proyectos de desarrollo o prestación de servicios de energías renovables y de eficiencia energética" y así, en su desarrollo, a cabo la sustitución de lámparas y otros elementos del alumbrado público para mejora del ahorro energético.

El contrato definido tiene la calificación de contrato de obras, tal y como establece el artículo 13 de la LCSP.

Justificación de la elección del procedimiento:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.1 de la LCSP, el contrato se adjudicará por procedimiento abierto simplificado dado que el valor estimado es inferior a 2.000.000 de euros al tratarse de un contrato de obras, y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supera el veinticinco por ciento del total.

Solvencia económica y financiera y técnica:

Se podrá acreditar la solvencia indistintamente mediante:

- Clasificación:

o Grupo/s: I Subgrupo/s: 1 Categoría/s: 1

O bien:

- Acreditación de la solvencia económica y financiera:

• Artículo 87 apartado/s:

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: 100.000 € IVA excluido. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- Acreditación de la solvencia técnica:

• Artículo 88 apartado/s:

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental:

• Relación de las principales obras de iguales o similares características tanto en objeto como en importe de la licitación efectuados durante los 5 últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Las obras efectuadas se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

• Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato. Mínimo 1 Ingeniero Técnico Industrial con tres años de experiencia en instalaciones de alumbrado exterior y 1 Oficial de primera electricista y un ayudante. Adjuntar curriculum vitae.

• Disponer de un mínimo de tres oficiales de electricidad de 1ª categoría para la ejecución del contrato, los cuales deben tener una experiencia acreditada de al menos tres años en proyectos similares relativos al mantenimiento de instalaciones de alumbrado público

Criterios de adjudicación: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 de la LCSP, cuando se utilizan una pluralidad de criterios de adjudicación, para la determinación de los mismos se da preponderancia a aquellos que hacen referencia a características del objeto del contrato que puedan valorarse mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de fórmulas, por ello el reparto es el siguiente:

- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (80 puntos), siendo los subcriterios los siguientes:

- Oferta económica global: de 0 a 75 puntos
- Ampliación del plazo de garantía: de 0 a 5 puntos.

- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (20 puntos), se considera que los subcriterios que con un mayor grado de objetividad pueden acreditar las características técnicas y de garantía de la ejecución del contrato por parte de los licitadores son los siguientes:

- Plan de Trabajo y organización de la instalación: de 0 a 20 puntos.

Condiciones especiales de ejecución.

De tipo social: Si a la hora de ejecutar el contrato se necesitara ampliar plantilla será requisito obligatorio contratar a desempleados de larga duración para combatir el paro. Será imprescindible, en su caso, aportar la documentación necesaria para acreditar dicha contratación.

Justificación de la NO división en lotes:

La ejecución por varios contratistas podría provocar una ejecución excesivamente onerosa desde el punto de vista técnico, incrementando enormemente la necesidad de coordinación de las diferentes contrataciones de forma que podría incrementar el riesgo de socavar la ejecución adecuada del contrato por la incidencia que tendría un contratista en la ejecución del otro.

Además, la división en lotes disminuiría el aprovechamiento de las economías de escala que posibilita el hecho de que todos los trabajos se reúnan en un único contrato.

Valor estimado del contrato:

Valor estimado: 61.965,44 euros

Presupuesto (IVA excluido): 61.965,44 euros

IVA: 13.012,74 euros [Tipo/s:] 21%

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 74.978,18 euros

Plazo y lugar de ejecución:

Plazo Total: 16 semanas

Plazos Parciales: SI

• **HITO 1:**

Finalización de replanteo y realización de pedidos. El adjudicatario deberá entregar a la SOCIEDAD, el documento que justifique la realización de los pedidos, así como el calendario de entrega.

El adjudicatario, también entregará a la SOCIEDAD una planificación actualizada de los trabajos que se realizarán en la obra que deberá ser coherente con la aportada en la oferta.

Inicio de los trabajos de obra civil.

• **HITO 2:**

Inicio de los trabajos de instalación, según la planificación aportada en el hito 1.

• **HITO 3:**

Finalización de ejecución de las obras incluidas en el anexo 1.

• **HITO 4:**

En este hito el adjudicatario entregará a la SOCIEDAD la siguiente documentación:

- Certificado de la instalación
- Certificado de reciclado de los materiales retirados
- Garantías de los fabricantes a nombre de la SOCIEDAD

Recepciones parciales: NO

Lugar de ejecución: Ponferrada (León)

Componentes de la mesa de Contratación:

Presidente: D. Jesús Bragado Muñoz

Secretario: D. Jaime Caballero López

Secretario Suplente: D. Pedro Portela Bartolomé

Secretario Suplente: D. Cesar Olalla Romero

Vocal: D. Pablo Álvarez Fernández

Aprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares:

Se aprueban el pliego de prescripciones técnicas particulares y el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, sus condiciones sociales y ambientales.

No existe conflicto de intereses por parte de ninguno de los miembros de la Mesa de Contratación en la presente licitación.

En Valladolid, a 12 de abril de 2022

EL CONSEJERO DELEGADO

Fdo. José Manuel Jiménez Blázquez


SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS
Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.
C/ Pío Baroja Cortesada, 14
47012 VALLADOLID